RESOLUCIÓN Nº 527/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS PARA LA SENATUR – ID N° 383.037" ----------

Asunción, 04 de agosto del 2020

VISTO: El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS PARA LA SENATUR – ID N° 383.037"**. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum UOC N° 351/2020 de fecha 4 de agosto de 2020, emitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 28 de julio de 2020 ha concluido que: *"...visto el cumplimiento de las documentaciones legales y demás criterios previstos en la Carta de Invitación, recomienda la adjudicación a la empresa **PROSPER S.R.L.** con RUC 80061002-4, cuyo representante es el Sr. DENYS FEDERICO RICHER SOARES con C.I.Nro. 1.147.353...".* ----------

Que, el Artículo N° 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...**el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación**..."*. ----------

Que, el Artículo N° 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"...**con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas**..."*. ----------

Que, el mismo Artículo N° 28 menciona que: *"... **la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación**..."*. --

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 74/2020 de fecha 31 de julio del corriente, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: *"...**los integrantes del Comité de Evaluación***

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua politica, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 527/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS PARA LA SENATUR – ID N° 383.037" ----------

obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas…".----------

Que, por Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; ------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa (CD) N° 06/2020 **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS PARA LA SENATUR – ID N° 383.037"**; a la Empresa **PROSPER S.R.L.**, con RUC N° 80061002-4, por un monto total de ₲. 17.170.000.- (Guaraníes diecisiete millones ciento setenta mi). ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 383.037 a la Empresa **PROSPER S.R.L.**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/AG/ng

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñguarã akãrapu'ã.